



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION: 08001310300220120025200

A su despacho el presente proceso ORDINARIO promovido por ESCILDA FLOREZ contra INVERSIONES YIBIRIN LIMITADA "EN LIQUIDACION". Dando cuenta de escrito presentado por el apoderado de la demandante. Sírvase proveer.

Barranquilla, noviembre 05 de 2021

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Noviembre Cinco (05) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente de la referencia tenemos la parte demandante, aportó la notificación personal practicada por la empresa TEMPO EXPRESS, la cual figura la certificación en que señala que la dirección Carrera 50 N° 84-64 de esta ciudad no existe.

Dado lo anotado, se le solicita al demandante informe si conoce otra dirección física o electrónica en la que pueda ser notificada la parte demandada INVERSIONES YIBIRIN LIMITADA "EN LIQUIDACION", en caso contrario, solicite su emplazamiento de conformidad con el artículo 318 del C.P.C

En consecuencia, se,

RESUELVE:

1.- Requerir a la demandante de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JSN



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Firmado Por:

Osiris Esther Araujo Mercado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**57b379980626d99af26a6d61fc59a2868af02d8d78d2284096def04050
ee69bb**

Documento generado en 05/11/2021 01:51:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>